

RESUELVE PETICION ADMINISTRATIVA

Nº EX- 0902059 /

TEMUCO, 07 NOV 2019

VISTOS:

La solicitud de fecha 04/11/2019, presentada por
DISTRIBUIDORA FRUTAS Y VERDURAS GYT MARJORIE TRONCOSO
EIRL,
en la cual pide, en mérito de los fundamentos que expone, condonación de
la multa girada en Formulario 21, folio 121466674 emitido con fecha 07/06/2019, por el
Departamento de Procedimientos Administrativos de la IX Dirección Regional, por infracción
sancionada en el Art. 97 Nº 10 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el giro fue emitido conforme a infracción notificada al recurrente con
fecha 07/06/2019 la que se encuentra sancionada en el artículo 97 Nº 10 del Código Tributario,
y en contra de la cual la contribuyente no se acogió a los beneficios del PASC dentro del plazo
legal establecido.

2.- Que, no obstante, lo anterior, los Directores Regionales, se encuentran
facultados por Ley en ejercicio de las atribuciones que les otorga el Artículo 106 del Código
Tributario, para que administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión,
condonación o rebaja de las sanciones pecuniarias impuestas;

3.- Que, sin embargo, es condición necesaria para que se pueda ejercer dicha
facultad, que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable
la acción u omisión en que hubiere incurrido;

4.- Que, este Director Regional estima procedente hacer uso, por esta única
vez, de las facultades que le han sido conferidas en el Artículo 106 del Código Tributario, las
que operarán en las condiciones que se expresarán en la parte resolutive;

Y VISTOS, además lo dispuesto en el Artículo 6, letra B), Números 3, 4 y 5
del Decreto Ley 830, de 1974, sobre Código Tributario, Artículos 18 y 19 del D.F.L. Nº 7, de
1980, del Ministerio de Hacienda, sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado por el contribuyente.

REBAJESE un 66% de la multa girada en Formulario 21, folio 121466674
emitido con fecha 07/06/2019, quedando ésta en la cantidad de \$ 1.988.633.- (Un millón
novecientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesos)

NOTIFIQUESE legalmente a
DISTRIBUIDORA GYT FRUTAS Y VERDURAS MARJORIE TRONCOSO EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.



CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL